



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. Nº2025-030

#### VISTO:

Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora en carta VR N°532-2025 de 27 de marzo de 2025, dando cuenta sobre lo informado por el Subdirector del Campus Chillán, en orden a la decisión adoptada por la Comisión encargada de otorgar la Beca Deportiva año 2025, para el Campus Chillán establecida en el artículo 4º del Reglamento de Beca Deportiva, sancionado por Decreto U. de C. N°2017-051 de 13 de abril de 2017, a los siguientes alumnos, que consta de los antecedentes adjuntos.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

Otorgase la “**BECA DEPORTIVA AÑO 2025**”, Campus Chillán, a los siguientes estudiantes, en el periodo académico 2025:

#### Rama Deportiva: Natación

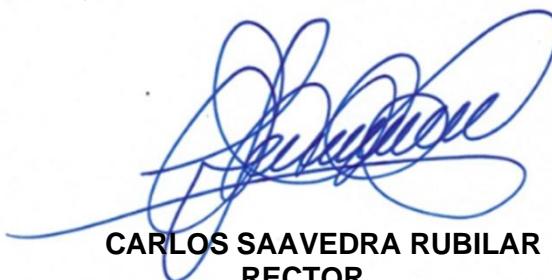
Estudiante : Ignacio Becerra Riquelme  
Carreras : Ingeniería Civil Electrónica  
Porcentaje de Beca: 45%

Estudiante : Catalina Sanhueza Zúñiga  
Carreras : Ingeniería Ambiental  
Porcentaje de Beca: 35%

Estudiante : Valentina Villarroel Chávez  
Carrera : Ingeniería Civil de Minas  
Porcentaje de Beca: 20%

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General del Campus Chillán y al Subdirector; a los beneficiarios de las becas respectivas; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 07 de abril de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR  
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL